



GOBERNACION DE ANTIOQUIA

RESOLUCION 351 DE 1.965

Medellín, Agosto nueve de mil novecientos se -
-senta y cinco.

El señor Alberto Arango Vieira, en su carác -
-ter de Presidente de la entidad denominada "LIGA ANTIOQUEÑA DE-
-BOLO ", con domicilio en esta ciudad, solicita para ella el re-
-conocimiento de personería jurídica, presentando para el efec -
-to, el acta de constitucion, en la cual consta la elección de -
-dignatarios y los Estatutos que la regirán, debidamente aproba-
-dos.

Estos señalan en forma clara el nombre, domi-
-cilio, órganos de dirección y administracion y objetivos pro -
-puestos. No se encuentra cláusula alguna que contrarie el orden
-legal, o que atente contra la moral o buenas costumbres.

Se han cumplido, pues, los requisitos prescri-
-tos por el artículo 44 de la Constitución Nacional, Título 36,-
-Libro Primero del Código Civil y Decretos 1326 de 1.922 y 1510-
-de 1.944.

Por lo relacionado, el Gobernador de Antio --
-quia, en ejercicio de la facultad conferida por el Decreto 2703
-de 1.959, artículo 1º, ordinal n),

R E S U E L V E :

Reconocer personería jurídica a la entidad ---
-denominada "LIGA ANTIOQUEÑA DE BOLO ", con domicilio en la ciu-
-dad de Medellín.

Ordenar la inscripción, hasta tanto se solici-
-te y obtenga una nueva, del nombre del señor ALBERTO ARANGO --
-VIEIRA, representante legal de la misma, en su calidad de Presi-
-dente.

Los efectos legales de la presente Resolución
-se surtirán transcurridos quince días de su publicación en el --

periódico oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

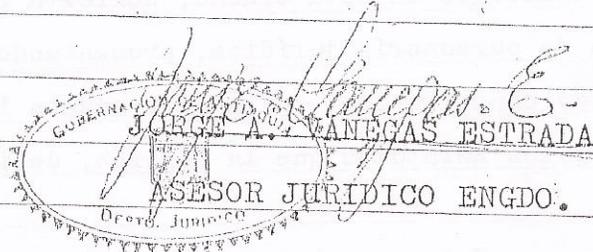
EL GOBERNADOR



Mario Aramburo

MARIO ARAMBURO

EL SECRETARIO,



Jokas

SCR/Bcm.

